



# **LIBERTAD** DE **EXPRESIÓN**

# **METODOLOGÍA** **ENCUESTA**

---

**SEGURIDAD Y EJERCICIO  
DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN  
EN MÉXICO**



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**CASEDE**  
Colectivo de Análisis  
de la Seguridad con Democracia

# INTRODUCCIÓN

---

**E**jercer la libertad de expresión en México es una actividad de alto riesgo. Periodistas y personas defensoras de derechos humanos tienen que enfrentar condiciones de inseguridad pública, laboral y social para ejercer este derecho, en un contexto de violencia, impunidad y corrupción que se exagera a nivel local. Durante los últimos cinco años, diferentes organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales no gubernamentales e intergubernamentales, han realizado diferentes diagnósticos acerca de las condiciones que explican los niveles de violencia e inseguridad hacia personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Con el objetivo de aportar evidencia y contribuir a los diagnósticos, se presentan en este documento la metodología de la Encuesta para medir la percepción de inseguridad sobre el ejercicio de la libertad de expresión, especialmente entre personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Para el Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (Casede) es una oportunidad para sentar una línea base de indicadores sobre la percepción de inseguridad en el ejercicio de la libertad de expresión. De esta manera se podrá recopilar, sistematizar y analizar información que tome en cuenta la percepción de los propios beneficiarios. Para ello, se diseñó una encuesta que tuvo por objetivo caracterizar los principales determinantes de la vulnerabilidad de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en el ejercicio de su labor en México.

## Determinación de la muestra

La encuesta buscó tener una representación nacional y contar con la participación de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, en atención a las múltiples recomendaciones de organizaciones internacionales como la Organización de la Naciones Unidas, para incorporar sus opiniones de tal forma que sea posible formular mecanismos que permitan disminuir las desigualdades entre un género y otro. Ante la dificultad de conocer el tamaño de la población, es decir de censos o registros públicos del número total de periodistas y personas defensoras en México, y desde allí seleccionar una muestra representativa, se tomó como referencia el estudio realizado por Márquez-Ramírez y Hughes (Márquez & Hughes, 2016) quienes estimaron una población de periodistas no mayor a 20,000 personas, calculada de distintas formas, entre ellas multiplicar el número promedio de periodistas, por medio, multiplicados por el número total de medios registrados en el país ( $17.1 \times 1,083$ )<sup>1</sup>.

En cuanto a personas defensoras de derechos humanos, encontrar un número que pueda servir como marco muestral es igual o más complicado. El único dato que puede servir para aproximar un universo de personas defensoras es el de las Organizaciones de la Sociedad Civil que cuentan con Clave Única de Inscripción (CLUNI) ante el Instituto de Desarrollo Social, que entre sus actividades está considerado el “*Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos*” y que se encuentran activas. Una vez aplicados los filtros, obtenemos un total de 5,554 organizaciones. Sin embargo, el hecho de que en su acta de constitución tengan como una de sus posibles actividades la defensa y promoción de los derechos humanos, nos significa que activamente se dediquen a eso.

Con este marco muestral fijamos nuestro universo para fines metodológicos en 25,000 unidades. Aunque la encuesta fue enviada a periodistas y personas defensoras de todo el país, se hizo especial énfasis en la Ciudad de México y en los estados del norte, debido a dos razones en específico: 1) La Ciudad de México es donde se concentra el mayor número de periodistas y personas defensoras (Márquez & Hughes, 2016); (Cemefi, 2018), 2) los estados del norte registran el mayor número de agresiones contra la Libertad de Expresión (Artículo 19, 2017).

---

<sup>1</sup>Como “medios informativos” se tomaron en cuenta aquellos que se dedican total o parcialmente a producir y difundir información periodística y noticiosa (Márquez & Hughes, 2016).

Con un universo de 25,000 personas, un nivel de confianza del 90% y un margen de error de 5.75% se obtiene un tamaño de muestra nacional de 202 encuestas en todo el país. La selección de la muestra fue no aleatorizada.

- **Perfiles de las personas encuestadas:** La población objetivo de la encuesta fueron periodistas y personas defensoras de derechos humanos. De acuerdo con el artículo 2 de la Ley Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, los podemos definir de la siguiente manera.
- **Periodista:** “las personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen”.
- **Persona defensora de derechos humanos:** “personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos”.
- **Diseño del cuestionario:** El instrumento diseñado para recabar la información necesaria para el cumplimiento del objetivo planteado, sigue una estructura de siete ejes de análisis:

### Percepción de seguridad

La percepción de seguridad es compleja de medir, dadas sus características subjetivas inherentes. Es por ello que dentro de la Encuesta se incorporaron componentes clave que permiten abordar esa complejidad desde diferentes perspectivas. La primera se relaciona con la sensación de ser víctima de un delito por el lugar donde trabaja; por la presencia de actores que pongan en riesgo su seguridad; por la actividad que realizan como periodistas o personas defensoras de derechos humanos. Cabe señalar que para poder tener un panorama que distinga entre los niveles de percepción que tienen tanto periodistas como personas defensoras, el cuestionario de la Encuesta destaca preguntas específicas de acuerdo al perfil profesional de cada población. En segundo lugar, se indaga sobre las condiciones de libertad para el ejercicio de sus actividades, por ejemplo, en el caso de los periodistas si

han sido víctimas de algún tipo de censura directa o indirecta; en el caso de personas defensoras por el origen de obstáculos a la labor que realizan. Finalmente, se toma en cuenta dentro del cuestionario la existencia de redes de apoyo, así como conocimiento y uso de medidas de autoprotección.

### **Confianza y desempeño institucional**

Desempeño y confianza institucional son términos íntimamente ligados, ya que las instituciones con alto desempeño generalmente gozan de altos niveles de confianza por parte de los individuos que conforman una sociedad. El desempeño de una institución se evalúa regularmente en términos de eficiencia y eficacia para lograr ciertos resultados (Jurídicas UNAM, 2011). Mientras que la confianza se relaciona con el grado de respuesta que las personas encuentran en las instituciones y el tipo de relaciones que establecen con ellas (Parametría, 2018). El cuestionario contempla específicamente la confianza en instituciones directamente relacionadas con la protección y procuración de justicia de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, con el objetivo de focalización. También se consideran a otras instituciones del Estado a nivel estatal y municipal que forman parte del sistema de protección y procuración de justicia a estas poblaciones.

### **Victimización**

En la actualidad, en México se vive una crisis de libertad de expresión (CIDH, 2017), las agresiones y amenazas reiteradas contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos por parte de las autoridades públicas, grupos criminales y actores privados son evidencia de ello.

La violencia contra este grupo de población se expresa en múltiples formas, que van desde los “llamados de atención”, el despido de periodistas, intervención de comunicaciones hasta agresiones físicas, algunas de las cuales han desencadenado en la muerte de periodistas y personas defensoras; situación que vulnera de forma alarmante la libertad de expresión en México, limita la pluralidad de la información y pone en riesgo la garantía de protección de los derechos humanos.

### **Protección y procuración de justicia**

De acuerdo al artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia de manera

pronta, completa e imparcial. De igual manera, de acuerdo al derecho internacional de los derechos humanos, los Estados tienen la obligación de “de dirigir investigaciones oportunas, efectivas y exhaustivas de actos de violencia contra periodistas y tomar las medidas adecuadas para asegurar la rendición de cuentas por estos delitos” (CIDH, 2017, p.7). La procuración de justicia se convierte en un mecanismo indispensable para la reparación de las víctimas y sus familias, al tiempo que limita la reproducción de la violencia. La Encuesta toma en cuenta la experiencia que han tenido periodistas y personas defensoras de derechos humanos en el caso de que hayan acudido al Mecanismo de Protección Federal o a la Fiscalía Especializada, entre otras instancias de protección y justicia

### **Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas**

Esta instancia tiene como objetivo proteger, promover y garantizar los derechos humanos de personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Ante agresiones contra periodistas y personas defensoras con motivo de su labor, es responsabilidad del Mecanismo brindar medidas de protección que garanticen su seguridad. El cuestionario dedica un apartado específico para conocer cuál ha sido la experiencia de quienes acuden al Mecanismo de Protección Federal.

### **Transparencia y acceso a la información**

En el año 2015 se publica la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual tiene como propósito “establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios” (Artículo 1).

Con la publicación de esta Ley se buscó mayor transparencia en el uso de los recursos públicos y mayor accesibilidad a la información por parte de los ciudadanos.

## Capacitación

En este apartado se realizaron algunas preguntas con el fin de conocer si periodistas y personas defensoras de derechos humanos han recibido capacitación en el último año, en materia de prevención del riesgo y medidas de autoprotección.

Estos ejes tuvieron como fundamento la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Estos últimos documentos reflejan la grave problemática que enfrenta el país en materia de Libertad de Expresión, violación de derechos contra periodistas y personas defensoras y acceso ineficiente a la justicia. Cabe señalar que el diagnóstico, análisis y recomendaciones de la CIDH se fundamentan en visitas *in Loco*, así como en consultas con periodistas, organizaciones defensoras de derechos humanos, autoridades federales y estatales.

Para cada uno de los ejes antes descritos se elaboraron una serie de preguntas que indagan por percepciones, opiniones y vivencias de los encuestados en los temas específicos que cubren los ejes trazados. La mayor parte de las preguntas fueron cerradas - dicotómicas y de opción múltiple-, sólo en preguntas explícitas como el número de agresiones, correspondiente al eje de victimización, se formularon preguntas abiertas para que el entrevistado registrara un número total. Ante el gran número de reactivos que abarcó la encuesta, se decidió seleccionar preguntas cerradas ya que este tipo de preguntas son más fáciles de contestar, lo que aumenta la tasa de respuesta, además facilita el análisis y la representación de las respuestas de forma gráfica.

## Procedimiento de llenado del cuestionario

Al inicio del cuestionario se planteó una pregunta de filtro en la cual se presentaban las definiciones de periodistas y personas defensoras y se preguntaba con cuál de estos dos perfiles se identificaba la persona encuestada, o si no se identificaba con ninguno de ellos, - en este último caso la encuesta terminaba y no se desplegaba ninguna otra pregunta-. Una vez seleccionado el perfil, el encuestado tenía acceso a las preguntas correspondientes a su labor - periodista o persona defensora-.

Adicional a las preguntas contenidas en cada uno de los ejes, al inicio del cuestionario se recabó información sobre las condiciones de contratación de los encuestados, los temas que cubren o campo de trabajo y, para el caso de los periodistas, la función que cumple: reportero, editor, conductor, etc. Al final de la encuesta también se recabaron datos sociodemográficos y se aplicó el cuestionario reglaMAI, herramienta que permite realizar una clarificación socioeconómica de los encuestados.

## Administración del cuestionario

El cuestionario fue programado en la herramienta SurveyCto, la cual permite capturar, almacenar y procesar de manera segura los datos recabados y mantener el anonimato de la persona encuestada. Este sistema recolecta los datos de forma segura gracias a las múltiples capas de encriptación con las que cuenta. Mediante esta herramienta se generó un enlace que fue enviado vía correo electrónico a periodistas y personas defensoras de todo el país.

Los correos de periodistas y personas defensoras fueron obtenidos de varias fuentes: directorios públicos de la organización de la sociedad civil Periodistas de a Pie, el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI), el Centro Nacional de Comunicación Social A.C., el Instituto Nacional de las Mujeres, entre otros. Es importante recalcar que estos directorios son públicos y fueron descargados directamente de los sitios oficiales de estas organizaciones.

El envío del correo electrónico estuvo acompañado de una comunicación vía telefónica. Las llamadas tuvieron como propósito principal hablarle a periodistas y personas defensoras sobre los objetivos de la encuesta, solicitar su autorización para enviarles el correo electrónico y pedir su apoyo para responder la encuesta y difundirla entre sus contactos. Cabe señalar que este proceso encontró algunas resistencias y negativas por parte de periodistas y personas defensoras, relacionada con diferentes motivos.

En primer lugar, comienza a observarse cierto hartazgo entre periodistas y personas defensoras de derechos humanos, dado que a pesar de las acciones que se realizan desde la sociedad civil y organismos internacionales para mejorar las condiciones en las cuales realizan su trabajo, no observan ningún cambio positivo. Algunos incluso señalaron que se han sentido utilizados para crear diagnósticos o realizar análisis académicos, pero que



no observan beneficios concretos para mejorar las condiciones de seguridad para el ejercicio de la libertad de expresión.

En segundo lugar, prevaleció la desconfianza hacia la recepción del correo electrónico que se enviaba con el link de acceso a la Encuesta. Por una parte, el caso Pegasus de espionaje a algunos periodistas y activistas por parte del Estado mexicano entre 2015 y 2016 (Angel, 2017), incrementó su nivel de desconfianza hacia este tipo de procedimientos. Se hizo un esfuerzo importante por parte de Simo Consulting<sup>2</sup> para contactar vía telefónica a la base de datos recabada para explicar la naturaleza y el objetivo de la Encuesta, así como las organizaciones que la implementaban, aun así se presentó resistencia para participar en la encuesta. Cabe agregar que esta desconfianza y resistencia para participar ya se había observado en ejercicios previos realizados por instituciones académicas.(Márquez & Hughes, 2016)

Adicionalmente, con el objetivo de incrementar la tasa de respuesta a la encuesta, se realizaron talleres sobre seguridad digital y cobertura segura durante el proceso electoral en los estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y la Ciudad de México. Durante estos eventos se dieron varias charlas en las que se abordaron problemáticas relacionadas con la situación de violencia que afecta a periodistas y defensores de derechos humanos en México y se expusieron estrategias que pueden ser útiles para evitar situaciones de riesgo. Como parte del evento programado en las distintas ciudades, se designó un espacio para hablarle a los asistentes sobre la encuesta e invitarlos a participar en ella.

La encuesta estuvo activa desde el día 20 de febrero hasta el 1º de mayo de 2018. Durante este tiempo se realizó un trabajo de acompañamiento constante de reenvío de correos y llamadas de recordatorio a quienes previamente se les había enviado la liga de la encuesta<sup>3</sup>, este trabajo se realizó por medio del sistema de call center de la empresa Simo Consulting, el cual permite dejar registro de las llamadas telefónicas para efectos de control de calidad.

Aunque se construyó una amplia base de datos con los directorios antes citados, lo que implicó rastrear, contactar e insistirles a los contactos que

<sup>2</sup>Empresa encargada de la administración del cuestionario.

<sup>3</sup>Se enviaron un aproximado de 1000 correos, se realizaron 1717 marcaciones por medio del sistema call center, de las cuales 161 fueron contestadas y se les envió correo con el link de la encuesta; se realizaron llamadas de recordatorio en días posteriores.

accedieran en contestar la encuesta en línea. En todos los casos, se les envió un correo electrónico con información del proyecto y la petición formal de invitación para que contestasen la encuesta. La principal dificultad surgida durante el proceso fue el contacto telefónico, más aún en el caso de los y las periodistas de quienes se tenía número celular, aunado a lo anterior era bastante común encontrar cierta resistencia a participar, poca disponibilidad de horario, acceso y voluntad de las personas participantes. En el caso de organizaciones civiles relacionadas con la defensa de derechos humanos, en muchos casos los números de teléfono registrados en las bases estaban desactualizados o contestaban personas particulares que en algún momento estuvieron relacionados con la organización pero que en la actualidad ya no hacían parte de ella. Este tipo de dificultades representaron grandes retos para alcanzar la meta trazada.

### **Controles de calidad**

Todos los cuestionarios fueron revisados diariamente conforme al avance del levantamiento para ayudar a detectar y evitar errores sistemáticos. Se revisó la base de datos para verificar la calidad del levantamiento.

### **Controles de seguridad:**

Las encuestas administradas por SurveyCTO garantizan anonimato y seguridad de la información. SIMO Consulting no registra datos personales ni la IP y la información se encuentra encriptada.